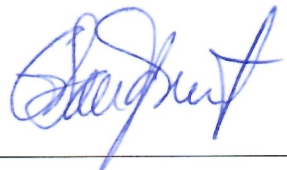




## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	Facultad de Nutrición Xalapa
<b>II.- La identificación del documento:</b>	4 actas consistentes en 13 fojas.
<b>III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	Nombres de los alumnos y matrículas Números de acta: 2.2. ACTA 002-2022-2, páginas 1 y 2 5.2. ACTA 005-2022-2, página 1 6.1 ACTA 006-2022-1, páginas 1 y 2 7.1 ACTA 007-2022-2, página 1
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
<b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>	
<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	08 de abril de 2022, acta 15/2022
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>



**Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud  
Facultad de Nutrición**

**ACTA  
Consejo Técnico**

**NUTX/005/2022-2**

En la ciudad de Xalapa de Enríquez Veracruz, siendo las dieciséis horas del día **veintisiete de enero de dos mil veintidós**, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, y en el Acuerdo rectoral de fecha 28 de abril de 2020, se reúnen en conferencia remota los C.C. Dra. María Graciela Sánchez Montiel, Directora de la Facultad; Dra. Gabriela Páez Huerta Secretaria de la Facultad; Dra. Guadalupe Jacqueline Olalde Libreros, Consejera maestra, Dra. Victoria Eugenia Bolado García, Dra. María del Rosario Rivera Barragán, M. en C. Susana Sánchez Viveros, Representantes Maestros y el C. Roberto Antonio Vargas Mariano, Consejero Alumno, miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Nutrición Xalapa, para analizar la siguiente solicitud:-----

**Punto único.** La Dra. Gabriela Páez Huerta, secretaria de esta Facultad, con fundamento en el Art. 47 del Estatuto de los alumnos 2008, expone la solicitud de traslado de la Facultad de Nutrición región Veracruz de la C. **N1-ELIMINADO 1** matrícula: **N2-ELIMINADO 183** a esta Facultad de Nutrición región Xalapa.-----

En el marco de lo antes descrito, y con fundamento en el artículo 78 de la Ley Orgánica, una vez analizado la escolaridad de la mencionada estudiante, así como la disponibilidad de cupo en las diferentes experiencias educativas de éste programa educativo, este H. Consejo Técnico considera el siguiente:-----

---

**ACUERDO:**

**Punto único.** En relación a la solicitud de la Dra. Gabriela Páez Huerta del traslado de la Facultad de Nutrición región Veracruz de la C. **N3-ELIMINADO 1** matrícula **N4-ELIMINADO 183**, **se acepta su inscripción a ésta facultad**, por haber lugar disponible en las experiencias educativas que deben inscribirse.-----



**Secretaría Académica**  
**Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud**  
**Facultad de Nutrición**

**ACTA**  
**Consejo Técnico**

No habiendo otro asunto que tratar, se finaliza la reunión a las dieciocho horas del mismo día, asentados los puntos tratados y los acuerdos en la presente acta, misma que firman al calce y al margen quienes en ella intervinieron. -----

**MIEMBROS DEL H. CONSEJO TÉCNICO**

 <b>DRA. MARÍA GRACIELA SÁNCHEZ MONTIEL</b> <i>Presidente</i>	 <b>DRA. GABRIELA PÁEZ HUERTA</b> <i>Secretario</i>	 <b>DRA. GUADALUPE JACQUELINE OLALDE LIBBEROS</b> <i>Consejera Maestra</i>
 <b>DRA. VICTORIA EUGENIA BOLADO GARCÍA</b> <i>Representante Maestro</i>	 <b>MTRA. SUSANA SÁNCHEZ VIVEROS</b> <i>Representante Maestro</i>	 <b>DRA. MARÍA DEL ROSARIO RIVERA BARRAGÁN</b> <i>Representante Maestro</i>
	 <b>C. ROBERTO ANTONIO VARGAS MARIANO</b> <i>Consejero Alumno</i>	

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO

3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

4.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO

\*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."